

"III.- EL CRISTIANISMO MENSAJE DE  
SALVACION PARA LOS PUEBLOS.

H O M I L I A

Un grave problema pastoral

Uno de los problemas que dañan más seriamente la con-  
vivencia ciudadana en el país vasco y que afecta igualmente a -  
la buena marcha de nuestra iglesia diocesana, es el, así llama-  
do, problema vasco. ¿En qué consiste dicho problema?.

Reduciéndolo a lo esencial, puede expresarse de esta  
manera: mientras unos grupos de ciudadanos, aunque con matices  
distintos, afirman la existencia de una opresión del pueblo vas-  
co y exigen el reconocimiento práctico de sus derechos, otros -  
grupos rechazan indianados esta acusación y proclaman que todo  
intento de modificar la situación establecida constituye un gra-  
ve atentando contra el orden social.

Este problema, dentro de ciertos límites, entra dentro  
del campo de la misión evangelizadora de la iglesia diocesana.  
Así lo ha recordado recientemente el Papa Pablo VI:

"La Iglesia católica toma muy en serio los derechos  
de las personas y de los pueblos, e igualmente las  
condiciones de libertad, de dignidad, de igualdad ét-  
nica, de justicia, de responsabilidad, que requieren  
para su pleno desarrollo". (ECCLESIA, 22 de julio de  
1972, p.15).

Por esta razón, queremos hoy ofrecer a todos los ciu-  
dadanos, particularmente a los creyentes que desean sinceramente

inspirar su conducta en el Evangelio, unós criterios cristia--nos que sirvan para una doble finalidad:

-Para lograr una mayor fidelidad del pueblo de Dios en Vizcaya al plan Salvador de Cristo sobre nuestra sociedad.

-Para contribuir a la creación de una convivencia ciudadana basada sobre la justicia, el amor, la verdad y la libertad.

#### El cristianismo mensaje de salvación para los pueblos

La Iglesia de Cristo es un signo visible y eficaz de salvación para todos los hombres. Pero la persona humana nace en un pueblo, recibe de él la lengua, la cultura, las tradiciones, en una palabra, su rostro espiritual. Las personas hacen a los pueblos; pero, a la vez, los pueblos modelan, en gran parte, a las personas. Cada pueblo es una muestra del poder inagotable - de creación del espíritu humano.

Por eso la salvación, en cuanto liberación integral de la persona humana, es inseparable de la liberación del pueblo al que la persona pertenece. Porque los pueblos son una parte constitutiva de las personas que los forman. Una persona separada de su pueblo es como un árbol al que se han cortado sus raíces originarias.

La dimensión social y política de la salvación cristiana afecta no sólo a las personas, sino también a los grupos étnicos y a los diversos pueblos, en cuanto que son la expresión colectiva de una comunidad de personas humanas.

Así se explica que la Iglesia de Cristo, llamada a - proclamar y a hacer presente la salvación en medio del mundo, - anuncie y exija la liberación de los pueblos oprimidos.

"Reafirmamos -dicen los obispos en el Sínodo de 1971- el derecho de los pueblos a conservar la propia identidad", (Sínodo de los obispos, 1971, p. 60, Editorial Sígueme).

Y el Papa Juan XXIII, en su Encíclica, "La paz en la tierra", concretaba el contenido de este derecho:

"Hay que afirmar claramente que todo cuanto se haga para reprimir la vitalidad de las minorías étnicas, viola gravemente los deberes de la justicia.

Responde por el contrario y plenamente a lo que la justicia demanda, que los gobernantes se consagren a promover - con eficacia los valores humanos de dichas minorías, especialmente en lo tocante a su lengua, cultura, tradiciones", (números 95 -96).

En ocasiones, los pueblos, o mejor dicho, las clases dirigentes de los pueblos que deciden sus destinos, pueden ceder a la tentación de sacrificar las características y valores peculiares del propio país a las ventajas que reporta el simple crecimiento económico.

Tal decisión, inspirada en el cálculo y el provecho de unas clases dominantes, merece una clara desaprobación.

"Rico o pobre, cada país posee una civilización recibida de sus mayores: instituciones exigidas por la vida terrena y manifestaciones superiores (artísticas, intelectuales y religiosas) de la vida del espíritu. Mientras que éstas contengan - verdaderos valores humanos, sería un grave error sacrificarlos (a intereses materiales).

Un pueblo que lo permitiera perdería con ello lo mejor de sí mismo y sacrificaría para vivir sus razones de vivir.

La enseñanza de Cristo vale también para los pueblos: ¿de qué le sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? (Mt. 16 y 26)" (Pablo VI: Encíclica "El progreso de los pueblos", nº 40).

El derecho de los pueblos a conservar su identidad - incluye también la facultad de estar dotados de una organización socio-política que proteja y promueva su justa libertad y su personalidad colectiva.

La unidad política no se identifica con la uniformidad. El Estado ha de estar al servicio de las personas y de los pueblos y ha de respetar sinceramente el pluralismo social y cultural existente en un país.

No es función de la Iglesia, sino de los ciudadanos, fijar la fórmula técnica que permita coordinar los derechos y deberes de los diversos pueblos en el marco del Estado o de las organizaciones políticas internacionales.

Desde el punto de vista moral, la Iglesia únicamente afirma el principio de que, para que esa fórmula sea justa y asegure una convivencia pacífica, ha de ser el resultado de un diálogo cívico sincero y no el fruto de una imposición de los grupos más fuertes sobre los más débiles.

La liberación de los pueblos y su desarrollo solidario dentro de la familia humana es también una exigencia de la universalidad o catolicidad del cristianismo. El cristianismo no se identifica con una cultura o civilización determinada, sino que ha de arraigar en todas ellas, revelando el sentido último de todo valor humano verdadero.

"La Iglesia, para poder ofrecer a todos el misterio de la salvación y la vida traída por Dios, debe insertarse en todos los pueblos -con lazos estables de vida cultural- con el mismo afecto con que Cristo se unió por su Encarnación a las determinadas condiciones sociales y culturales de los hombres con quienes convivió". (Decreto conciliar Ad Gentes, nº 10).

Por esta razón la Iglesia cometería un atropello contra la dignidad de un pueblo y sería infiel a su misión, si pretendiera anunciarle el Evangelio utilizando unas expresiones culturales ajenas a su modo de ser.

Por el contrario, "para que los fieles puedan fructuosamente testimonio de Cristo... siéntanse miembros del grupo humano en el que viven y tomen parte en su vida cultural y social... familiarícense con sus tradiciones nacionales y religiosas, descubran con gozo las semillas de la Palabra que en ellas se contienen" (Decreto Ad Gentes, nº 11).

## Amistad y colaboración entre los pueblos

Finalmente, la salvación cristiana, en cuanto reconciliación y construcción, aunque imperfecta, en la tierra, de la familia de Dios, reclama la amistad y colaboración entre los pueblos dentro del mutuo respeto.

Un pueblo que se cerrara sobre sí mismo y no practicara el intercambio con culturas y tradiciones distintas de la suya, provocaría el empobrecimiento humano de sus miembros. Pero existe el recelo instintivo de los pueblos pequeños ante las llamadas, de suyo justas, al universalismo, y la preocupación preferente que les impulsa a proteger su propia personalidad.

"La Iglesia declara -decía Pablo VI a los descendientes de los antiguos pobladores de Oceanía- que vosotros, como - las demás minorías étnicas, teneis todos los derechos humanos y civiles, iguales en todo a los de la mayoría; así como también teneis ciertos deberes y ciertas obligaciones.

Por el bien común, esto requiere que vuestras actividades se armonicen en un espíritu de fraternidad y de colaboración, para ventaja de la sociedad a la que perteneceis. A este - respecto, sin embargo, debe quedar claro -y Nos queremos subrayarlo- que el bien común no debe servir nunca de pretexto legal para dañar los valores positivos de vuestro modo particular de vida. La misma sociedad se enriquece con la presencia de diferentes elementos culturales y étnicos" (Ecclesia, 12 de diciembre de 1970).

Aplicaciones a nuestra situación concreta

El pueblo vasco tiene unas características propias de tipo cultural y espiritual, entre las que destaca su lengua milenaria. Esos rasgos peculiares dan al pueblo vasco una personalidad específica, dentro del conjunto de pueblos que constituyen el Estado español actual.

El pueblo vasco, lo mismo que los demás pueblos del Estado español, tiene el derecho de conservar su propia identidad, cultivando y desarrollando su patrimonio espiritual, sin perjuicio de un saludable intercambio con los pueblos circunvecinos, dentro de una organización sociopolítica que reconozca su justa libertad.

Sin embargo, en las actuales circunstancias, el pueblo vasco tropieza con serios obstáculos para poder disfrutar de este derecho. El uso de la lengua vasca, tanto en la enseñanza, en sus distintos niveles, como en los medios de comunicación, (prensa, radio, TV.) está sometido a notorias restricciones. Las diversas manifestaciones culturales se hallan --- también sometidas a un discriminado control.

La Iglesia, para anunciar y hacer presente la salvación de Cristo, en esta situación concreta de la diócesis, tiene que exhortar y estimular para que se modifiquen convenientemente, conforme a los principios indicados en los documentos pontificios y conciliares, las situaciones en nuestro pueblo.

Pero la Iglesia ha de comenzar por llevar a la práctica en su vida interna lo que aconseja instaurar en la vida civil. Esto supone ajustar su acción pastoral y educativa a las características propias de la población que ha de evangelizar y formar en la fe.

Concluimos haciendo nuestras las palabras del último Sínodo de los Obispos:

"La misión de predicar el Evangelio en el tiempo presente requiere que nos empeñemos en la liberación terrena... Pero sabemos que nuestras denuncias en tanto podrían obtener asentimiento en cuanto sean coherentes con nuestra vida y se manifiesten en una acción constante" (Sínodo de los Obispos, p.74).

*ojo falta base*

NOTA: Como indica el señor vicario general de Pastoral en su carta del 28 de enero, este tercer tema "debe ser leído íntegramente".

NOTA DEL SECRETARIADO DE MEDIOS DE  
COMUNICACION DEL OBISPADO DE BILBAO.

BILBAO.- (EUROPA PRESS)

El Secretariado de Medios de Comunicación Social del obispado de Bilbao ha hecho pública, el pasado día 4, una nota de respuesta a la nota informativa del ministerio de Información y Turismo del domingo, día 3. El texto de esta nota del obispado de Bilbao es el siguiente:

"Ante la situación delicada por la que atraviesa nuestra diócesis, el secretariado diocesano de Medios de Comunicación Social, con la aprobación expresa del señor obispo, desea facilitar las siguientes puntualizaciones:

1.- El 28 de enero de 1974, don José Angel Ubieta, - vicario general de Pastoral, envió a los sacerdotes, párrocos y rectores de iglesias una comunicación en que, respondiéndolo a peticiones anteriores de los organismos representativos diocesanos, anunciaba el envío de un ciclo de homilías para iluminar a la luz de la fe ciertos problemas relacionados con el tema general de presencia de la Iglesia en nuestro mundo actual. Se estimaba que el desarrollo de la temática no había de ser el mismo para todos los fieles, dejando a juicio de los rectores de iglesias la acomodación del texto oficial a la capacidad de aquellos.

En todo caso, el tercer tema titulado "El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos" si fuera tratado, debería ser leído íntegramente; por tanto, el contenido y la forma de las homilías ha pretendido exclusivamente una iluminación -- cristiana sobre algunos problemas pastorales de gran importancia en nuestra diócesis, sin ninguna intención partidista. Cualquier otra intención que se quiera atribuir a dichas homilías no corresponde en absoluto a la propia del prelado ni de su vicario general de Pastoral.

El obispo de la diócesis, ante algunas dudas surgidas aclaró que no se imponía obligatoriamente el tratamiento de ninguno de los tres temas de las homilías, pero que en el caso de la tercera homilía, si se abordaba el tema, el texto enviado debía ser leído íntegramente sin añadiduras ni comentarios para asegurar así una mayor precisión del contenido propuesto y evitar torcidas interpretaciones. El mismo señor obispo puntualizó que, desde su llegada a la diócesis, solamente en una ocasión, en el mes de noviembre pasado, ha impuesto obligatoriamente la lectura íntegra de una exhortación pastoral.

2.- El viernes, 22 de febrero de 1974, el señor obispo recibió una llamada telefónica del señor Nuncio de Su Santidad, en la que le comunicaba que el Gobierno, conocedor del texto de la tercera homilía, se había dirigido a él rogándole que hiciera gestiones para que la misma no se pronunciara. El señor obispo le manifestó que la homilía había sido ya distribuida a los párrocos y rectores de iglesias e insistió informando al señor Nuncio a cerca de los puntos recogidos en el anterior párrafo primero. Ni previa ni posteriormente ha recibido el prelado comunicación alguna de las autoridades civiles o eclesiásticas en relación con la lectura de la referida homilía.

Las homilías, debidamente selladas, fueron enviadas por la secretaría del obispado, en sobre cerrado y por correo ordinario, a los párrocos y rectores de iglesias de la diócesis. Ninguna de estas tres homilías fue dada a conocer por el obispo a ningún medio de comunicación social nacional ni extranjero, ni a ninguna otra persona distinta de las indicadas anteriormente. El señor obispo prohibió de manera terminante que se diera a conocer por otro cauce que no fuera el citado de los párrocos y rectores de iglesias.

La homilía titulada "El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos", fué leída el domingo 24 de febrero en la mayor parte de las iglesias de Vizcaya, sin que se registrara por los que consta a este obispado, más que algún incidente en tres iglesias de la diócesis. Tampoco consta en este secretariado que los medios de difusión hayan dado publicidad de ninguna de las citadas homilías. Desde el momento de la lectura de la tercera homilía hasta el instante de su retención por orden gubernativa, el prelado realizó con toda normalidad sus funciones episcopales llevando a cabo en varios lugares de la diócesis su programa de visita pastoral. Con la misma normalidad, trabajó durante los días citados el vicario general de Pastoral.

3.- El pasado Miércoles de Ceniza, 27 de febrero, a eso de las tres de la tarde, se personó en el domicilio particular del señor obispo el ilustrísimo señor Jefe de Policía de Bilbao, quien verbalmente le comunicó la orden del excelentísimo



señor ministro de la Gobernación de quedar retenido hasta nueva disposición en su domicilio bajo discreta vigilancia de agentes de la policía. No le fueron manifestadas las razones de dicha re te nci ón sino que únicamente se le informó de que la misma medida se le iba a aplicar al señor vicario general de Pastoral don José Angel Ubieta, como en efecto así sucedió. Hasta el día de hoy, se mantiene la misma situación de retención domiciliaria - del señor obispo y del señor vicario general de Pastoral. No obstante, en todo momento han podido recibir libremente visitas y mantener comunicaciones telefónicas con el exterior.

4.- Alrededor de las ocho de la mañana del domingo 3 de marzo, el señor Jefe Superior de Policía de Bilbao, comunicó telefónicamente al señor obispo que estuviera preparado para salir a un viaje, anunciándole que se presentaría a recogerle - dentro de media hora. A las 8,40 de la mañana, aproximadamente el mismo Jefe Superior volvió a llamarle por teléfono para indicarle que se demoraba la salida hasta las 9,15, a lo que el prelado contestó que: a) dicha orden de salida entendía que la debía recibir por escrito con indicación de los motivos de tal de ci si ón. b) Que no saldría de su domicilio para dejar la diócesis sin una decisión personal del Santo Padre. c) Y que de otro modo, saldría únicamente contra su voluntad.

A las 10 horas aproximadamente de la mañana el mismo Jefe Superior volvió a comunicar al señor obispo por teléfono que se tomaba un plazo de meditación hasta las 12,15 de la mañana, a lo que el prelado contestó ratificándose en la postura antes indicada, añadiendo que transmitiera a sus superiores cual era dicha postura y expresándole con profundo dolor que los responsables de tal medida podían incurrir en graves penas canónicas. Parecidas comunicaciones se hicieron por el mismo señor Jefe Superior de Policía y también telefónicamente al señor vicario general de Pastoral. No se comunicaron ni al señor obispo ni a su vicario general las razones que motivaban la orden de salida ni el destino de su viaje.

5.- El domingo, día 3 de marzo, durante todo el día se presentaron gran número de personas en la residencia del señor obispo y del señor vicario general para testimoniarles su adhesión. En muchos otros lugares de la diócesis se produjeron también expresiones de solidaridad hacia el pastor diocesano y su vicario general de pastoral. Con anterioridad, el viernes día 1 de marzo, en sesión extraordinaria conjunta, las comisiones permanentes del Presbiterio y de religiosos y del Comité ejecutivo del Consejo de laicos, bajo la presidencia del ---

señor vicario general don León María Martínez, manifestaron su plena adhesión a las personas del señor obispo y del vicario general de Pastoral, a sus directrices pastorales y al contenido de las homilias. El sábado día 2, se reunió en la Casa de la Iglesia, calle Eno, número 5-3º de Bilbao, bajo la presidencia del vicario general don León María Martínez, el pleno del consejo del Presbiterio, el cual reiteró su adhesión a las personas y actitud del señor obispo y del vicario general de Pastoral. Finalmente, en las iglesias de la diócesis, el domingo día 3, se leyó una nota del vicario general don León María Martínez, redactada de conformidad con el consejo del Presbiterio y a petición expresa del señor obispo. En ella se exhorta a la unidad en la oración y a un esfuerzo sincero por la reconciliación y caridad cristianas de todo el Pueblo de Dios y a que se evite cualquier tipo de acción que pueda provocar la menor violencia. Esta nota fué publicada también por la prensa local".

-----  
Agencia "EUROPA PRESS"  
Avda. del Generalísimo, 95  
MADRID-16  
Tlfno. 457-76-00